GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

Gobernación de ÑEEMBUCU ¡Sí podemos!

RESOLUCIÓN Nº 182 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON EL ARQ. LUIS AYALA LOPEZ PARA EL LLAMADO DE "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PROYECTISTA DE OBRAS", CD Nº 22/2013.

Pilar, 08 de Noviembre del 2013.-

VISTO:

La sanción de la Ley 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"
El llamado a Contratación Directa Nº 22/2013 "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE PROYECTISTAS DE OBRAS**", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con el **Arq. Luis Ayala López.**

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con el **Arq. Luis Ayala López**, con **RUC Nº 606788-3**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE PROYECTISTAS DE OBRAS", CD Nº 22/2013,** por un monto total de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones).----------

Art. 2º) REFRENDA la presente el Secretario Administrativo.----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

ECON. CESAR VERON L.
Secretario Administrativo

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
Gobernador del Ñeembucú